

De conformidad con lo dispuesto en la [Ley 2/2023](#), de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, te informamos de que se ha implantado un Sistema interno de Información con la creación de un Canal interno de denuncias.

¿Qué permite el Canal?

Este canal permite la comunicación por parte de las personas físicas que en un contexto laboral o profesional con Maversa, hayan obtenido información sobre las infracciones u omisiones a las que se refiere su artículo 2, fundamentalmente infracciones del derecho de la UE e infracciones administrativas graves o muy graves o hechos delictivos.

Cabe señalar que técnicamente no se trata de denuncias, sino de comunicaciones o informaciones sobre irregularidades administrativas o penales que se remiten a través del canal del canal interno al Responsable del Sistema Interno de información, para poner la situación irregular en conocimiento de esta persona u organismo, que será quien decida si existen o no indicios suficientes para iniciar un proceso de investigación interna o, por el contrario, archivar la denuncia.

¿Qué se puede denunciar?

La Ley 2/2023 en concreto nos dice, que se podrá denunciar cualquier acción u omisión que pueda constituir:

- ✓ Infracciones del Derecho de la UE, siempre que estén dentro del ámbito de aplicación de Directivas y Reglamentos relativos a:
 - Contratación pública
 - Servicios, productos y mercados financieros y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
 - Seguridad de los productos y conformidad
 - Seguridad del transporte
 - Protección del medio ambiente
 - Protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear
 - Seguridad de los alimentos y los piensos, sanidad animal y bienestar de los animales
 - Salud pública
 - Protección de los consumidores
 - Protección de la privacidad y de los datos personales y seguridad de las redes y los sistemas de información
- ✓ Afecten a los intereses financieros de la UE, tal y como se recoge en el artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- ✓ Incidan en el mercado interior, tal y como se recoge en el artículo 26, apartado 2, del TFUE, incluidas las infracciones de las normas en materia de competencia y ayudas otorgadas a los Estados miembros, al impuesto de sociedades o la obtención de ventajas fiscales.
- ✓ Infracciones penales o administrativas, graves o muy graves. Entendiéndose como muy graves aquellas que impliquen un quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.

Asimismo, se podrán comunicar conductas y acciones tales como:

- Discriminación
- Acoso laboral o acoso sexual o por razón de sexo
- Fraudes o actos de corrupción
- Comportamientos ilícitos en el desempeño del trabajo
- Revelación o uso indebido de información confidencial.

¿Dónde y cómo puede presentarse la comunicación?

Desde el 1 de diciembre, el Canal de Denuncias Interno está a tu disposición en la web corporativa www.maversa.es, y puedes acceder a él directamente a través del siguiente enlace: [Canal de Denuncias – MaverSA](#).



Canal de Denuncias

Este Canal se habilita como una vía de comunicación transparente que impulsa el respeto de los valores éticos fundamentales y las normas de conducta, y que permite gestionar comunicaciones relacionadas con posibles conductas irregulares, actos ilícitos o contrarios a la ley o vulneraciones de nuestra normativa, que trasciendan en el ámbito de la organización.

Pueden realizar comunicaciones todas aquellas personas que mantienen una relación laboral, profesional, mercantil, o cualquier parte interesada de MAVERSA.

Los fundamentos de este medio son los siguientes:

ANONIMATO

Las comunicaciones, pueden hacerse de forma anónima.



CONFIDENCIALIDAD

Garantía de protección de datos del informante y de las personas afectadas, según lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas.



DERECHOS

Garantía del derecho a la intimidad, al honor, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas afectadas.

Para realizar una denuncia o consultar el estado de una denuncia ya presentada, pinche sobre el siguiente botón.

ACCESO AL CANAL

Por favor, tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Realizar una denuncia

Asegúrese de que la denuncia contenga todos los datos necesarios para poder iniciar el trabajo de investigación. Explicación de los hechos, incluidas las fechas. Para explicar mejor la situación denunciada y si lo desea, puede adjuntar documentación adicional como archivos, fotografías o grabar un clip de sonido (la aplicación distorsionará su voz).

Consultar el estado de su denuncia

Tras el envío de su denuncia, el sistema proporcionará un ID de la denuncia y una contraseña (por favor, conserve estos datos) que le permitirán consultar el estado de la misma, utilizando el Canal de Comunicación, así como añadir nueva información y contactar con el encargado del análisis.



Sistema de informes

En este canal de denuncias, usted puede informar rápida y fácilmente de sus preocupaciones sobre conductas indebidas reales o sospechosas que puedan afectar a nuestra empresa o al bienestar de las personas.

Este canal no se debe utilizar para acusar falsa o deliberadamente a otras personas y no se deben aportar informaciones erróneas.

A pesar de que las comunicaciones anónimas son aceptadas, recomendamos que indique sus datos de identificación. Independientemente de si finalmente lo hace o no, consulte posteriormente el buzón de comunicación seguro en esta misma página. Eso hará que sea mucho más seguro y fácil comunicarse con nosotros una vez nos haya reportado los hechos.

Todas las comunicaciones serán tratadas de forma estrictamente confidencial. Puede encontrar más información bajo el punto del menú "Política de Privacidad".



Formular una denuncia



Buzón de comunicación seguro

Para finalizar, incluimos como anexo a este boletín informativo, nuestra Política del Sistema Interno de información y Defensa del Denunciante, que establece los principios generales del canal y busca asegurar que durante todo el proceso se garantice eficazmente la protección de la privacidad de las personas involucradas y la confidencialidad sobre los datos contenidos en la denuncia.

Su objetivo, es regular la recepción, tratamiento, investigación y resolución de las denuncias sobre presuntas irregularidades o incumplimientos, surgidos en el ejercicio de la actividad empresarial.

Enlaces de interés:

- [Ley 2/2023](#)
- [Canal de Denuncias de Maversa](#)
- [Política del Sistema Interno y Defensa del Denunciante de Maversa](#)